Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/2021 de fecha 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-005/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 123/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ÍNDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1283/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 588/2021, de fecha 07 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 123/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-010/2019, de fecha 06 de marzo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 1, N° 3, N° 8, y N° 9, formalizándose a través del Contrato N° 123/2019, suscrito en fecha 11 de abril de 2019;

Que, por Resolución DNCP/N° 2096/2019, de fecha 04 de junio de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ordenó que se retrotraiga la etapa de evaluación de ofertas y anular la adjudicación de los Lotes N° 1, N° 3 y N° 8, y consecuentemente por las Resoluciones C.A. N° 007-014/2020, de fecha 28 de enero de 2020, y C.A. N° 042-009/2020, de fecha 04 de junio de 2020, fueron adjudicadas nuevamente a la firma ÍNDEX S.A.C.I., en ese sentido se ha procedido a la suscripción de los Contratos N° 072/2020, en fecha 05 de marzo de 2020, y N° 149/2020, en fecha 24 de junio de 2020, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 450/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, identificado como Expediente MEM-0830-2021-000066, el Departamento de Contratos y Seguros, a través

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 487/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por lo tanto es criterio de esta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una adenda modificatoria al Contrato N° 123/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018, PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL, a fin de excluir los Lotes N° 1, N° 3 y N° 8, conforme a lo solicitado...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 558/2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 02 de junio de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 844/18, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 123/2019, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 118/2018 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL", modificando parcialmente la cláusula

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 123/2019, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/πr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CAN SDE 1181
1781/718

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

LOTE Nº 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE UTI ADULTOS										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
2	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
3	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	UNIDAD	3.500	6.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.450	20.700.000
4	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	20.000	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
5	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	20.000	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
6	41116113-002	AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.000	3.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	10.530.000
7	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	105.300.000
8	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	25.000	30.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	99.900.000
9	41116105-576	CPK NAC.	Determinación	UNIDAD	4.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.810	26.670.000
10	41116105-109	CKMB	Determinación	UNIDAD	4.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.400	30.800.000
11	41113305-001	CALCIO	Determinación	UNIDAD	35.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
12	41116113-022	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
13	41116105-005	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	35.000	40.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	140.400.000
14	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	4.880	34.160.000
15	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	23.310.000
16	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	5.000	7.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	24.570.000
17	41116105-082	CREATININA	Determinación	UNIDAD	45.000	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000
18	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	166.500.000
19	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	87.750.000
20	41116105-126	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	60.000	115.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	382.950.000
21	41116105-130	LDH	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	28.080.000
22	41116105-083	UREA	Determinación	UNIDAD	45.000	80.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.330	266.400.000
23	41116012-001	PROTEINA EN LCR	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	3.510	14.040.000
24	41116105-313	LIPASA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ABBOTT	USA/Alemania	10.115	40.460.000
25	41116004-003	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ABBOTT	USA/Alemania	13.800	345.000.000
26	41116003-028	ELECTROLITOS (NA,K , (asociado)	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOTT	USA/Alemania	9.400	940.000.000
Total: (Guaranies tres mil setecientos diez millones veinte mil), IVA Incluido.										3.710.020.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sergio Ortiz
Jefe de Departamento de Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración